RESOLUCION R-Nº 1175-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 17 OCT 2016

Expte. Nº 17.049/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos en la citada Sede, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2016.

QUE la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas, analizó la documentación e informa en detalle sobre los estudiantes que no deben ser incluidos en la resolución que otorga el beneficio, por las razones que en cada caso se indica.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Sede Regional Tartagal, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA ($ 780,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2016:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
	INGENIERÍA EN PERFORACIONES		
1	Edgar Lucas ALVIZU	37601892	7352
2	Julio Ariel GARCÍA	37418140	7686
3	Elías José GONZÁLEZ	40154609	8439
4	Mariano Daniel GONZÁLEZ	37722225	7691
5	Diego Armando MIRANDA CANO	38186082	8454
6	David Enrique OLARTE	39538018	8536
7	Gimena Micaela ORQUERA SALES VIÑAVAL	39783573	8388
8	Carlos Eladio QUIROGA	36170344	8432
9	Ricardo ROMERO TEJERINA	39897210	9136
10	Facundo Gabriel RUEDA	40326676	9273
11	Ismael Adolfo USTARES SÁNCHEZ	39400483	8654
	PROFESORADO Y LICENCIATURA EN LETRAS		
1	Matías Alejandro MORENO	37722352	7574
2	Marisa Yanet VALDERA	39536252	8799
3	Bárbara Vanesa VELÁZQUEZ VIDELA	34916450	8189
4	Julio Armando YEBARA	37600511	7582

Expte. Nº 17.049/16

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

1	Johana del Valle CORBALÁN	36338962	521528
2	María Laura FERNANDEZ	35928305	522831
3	Héctor Carlos Enrique GEREZ	39038942	525421
4	Caren Dalila MIRANDA	37961190	522805
5	Analía Marisol MORENO	34616379	521429
6	Rocío Belén ROLDÁN	37602714	522802

ENFERMERÍA UNIVERSITARIA

1	Eduardo Sebastián FERNÁNDEZ	39201676	9005

TECNICATURA Y LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

1	Lara Agostina ESCANDAR CARRIZO	39890272	9043
2	Ángel Leonardo RODRIGUEZ	37190418	8042

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peralta
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1175-16